



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 19 SET 2016

RES. H. N° 1361 / 16

Expte. N° 4790-16

VISTO:

La presentación realizada por los Profesores Rafael F. Gutiérrez y Marcela Arocena, docentes de esta Facultad, en la que solicitan autorización para la realización del Taller Extracurricular: "Escribir en la Universidad", el que se llevará a cabo en seis encuentros durante el segundo cuatrimestre el presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que, según indica los presentantes, la propuesta realizada está destinada a asistir a los estudiantes con dificultades en su producción escrita y a aquellos interesados en la escritura creativa y tiene como objetivos que los estudiantes se aproximen a la narración como medio para organizar y transferir conocimientos; desarrollen herramientas para reconocer y perfeccionar sus mecanismos de escritura, entre otros;

Que en el Proyecto se menciona la metodología y cronograma de realización de este Taller, como así también eleva la nómina de los talleristas que tendrán a su cargo el mismo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 449, teniendo en cuenta el aval otorgado por la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación y Letras, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 06 de setiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del *Taller Extracurricular: "ESCRIBIR EN LA UNIVERSIDAD"*, destinado a asistir a estudiantes de esta Facultad con dificultades en su producción escrita, el que se llevará a cabo durante seis encuentros quincenales en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo, el que estará a cargo de los siguientes docentes:

- Esp. Rafael GUTIERREZ
- Esp. Marcela AROCENA

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER y comuníquese a los docentes designados, Carrera de Ciencias de la Educación y Letras y CUEH.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa